

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes febrero del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 86-10 que nombra al Lic. Fidas Aristy, Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 86-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Fidas Aristy, queda designado Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes febrero del año dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 87-10 que designa al Mayor José Guillermo Guerrero Peña, E. N., Agregado Militar Adjunto de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 87-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Mayor José Guillermo Guerrero Peña, E.N., queda designado Agregado Militar Adjunto de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes febrero del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 88-10 que modifica el numeral 4 del Art. 1 del Dec. No. 919-09, para que diga en lo adelante “4.- Capitán de Navío Jerónimo Martínez Hernández”.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 88-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda modificado el numeral 4 del Artículo 1 del Decreto No. 919-09, de fecha 30 de diciembre del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.

“4. Capitán de Navío Jerónimo Martínez Hernández”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes febrero del año dos mil diez (2010), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ